

- Planta Baja, puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

### **ODDO ROQUE Y ODDO SALVADOR PABLO C/CASTRO FÉLIX DE VALOIS Y GUEVARA DE CASTRO TESORO NELLY S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 8 de Gral. San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 2do. Piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Oddo Roque y Oddo Salvador Pablo c/Castro Félix De Valois y Guevara De Castro Tesoro Nelly s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 87521), que el Martillero Fernando A. Mansur C.S.M. N° 2059, CUIT 20-23816727-3, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12 el inmueble sito en la calle Carlos Tejedor Nro. 4664/66, planta baja fondo, de la localidad de Caseros Pdo de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., matrícula 9426/2; Circ.: IV Sección: Z; Mza.: 84; Parcela: 4, subp: 2, COMENZANDO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 26 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., el que, según mandamiento de constatación, nadie respondió a los llamados y según averiguaciones con los vecinos del lugar, manifiestan que la fincase encuentra ocupada por la familia Castro.- Base \$244.072,67, Comisión el 3% a cada parte, más el 10% de aportes de ley 7.014. Fecha límite de acreditación de postores el día 07/05/2025, los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de \$12.203,63 en la cuenta judicial en 5100-027-0917693/8 (Prop.: 744391) cuyo CBU es 0140138327510091769386 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0.- Exhibición los días 29 de abril de 2025 de 10 a 11 hs.- Acta de adjudicación: A los cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.- Asimismo, hágase saber que deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de CUIT, c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio, ello si se encontrara reunidos los requisitos ordenados en el punto 12 "Saldo de Precio - posesión" en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia (art. 581, CPCC).-Saldo de precio y Posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica que fuera denunciada al momento de inscribirse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.-). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales ello para cubrir los honorarios del martillero designado en autos (art. 54 de la Ley 14.085). Posesión la misma será otorgada mediante mandamiento de posesión de estilo, el que se librará en el momento procesal oportuno.- Deudas Municipal al 8/8/24 \$543.872,21, ARBA al 04/10/24 \$20.197,90, AYSA al 5/8/24 \$206.609,20 Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) de las acciones y derechos subastados, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.-), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Gral. San Martín, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

### **HERMIDA PORTELA AMANCIA MARITER C/SCORZO ANTONIO RODOLFO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti hace saber por tres días en los autos "Hermida Portela Amancia Mariter c/Scorzo Antonio Rodolfo y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 80049, que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 3 DE JUNIO 2025 MISMO HORARIO. Un departamento calle Bolívar N° 949/955 Piso 2 dpto. J denominado Bahía Serena II y III de la localidad de Mar del Plata, designado catastralmente Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 181, Parcela: 2 c, Unidad Funcional: 50. Polígono: 04/09 del plano PH45-69-72. Matrícula 45804/50 (045) partido de General Pueyrredón. Partida inmobiliaria 318.511 superficie total 39 mts2, 64dms2. Base \$555.105 al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 14/10/24 se encuentra libre de ocupantes. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$27.755 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos, N° de Cuenta 027-1384439, CBU 0140023-6 27506813844398, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 18/06/25 a las 10, 00 hs, a la que deberá comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el

comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 24/7/23 \$28.434, 20, aysa al 20/3/23 \$16.517, 25, municipal al 31/3/23 \$121.482, 63, OSSE cuenta 2461/950 al 16/12/22 \$13.825, 82 y OSSE cuenta 2461/050 al 16/12/22 \$8.930, 16 expensas \$113.285 al 30/4/23. El inmueble podrá visitarse el día 10 de mayo de 2025 de 13:00 a 14:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Antonio Rodolfo Scorzo LE 5.166.062 y Rodrigo Rodríguez Paz CI 5.066.060. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 29

## **SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/VILLARUEL ELSA OLGA Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, sito en calle Rivadavia N° 113 de Chivilcoy, comunica en autos "Sucesores de Butteri Sergio Rodolfo c/Villarruel Elsa Olga y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 18103, que el Martillero Julian Fortunato (Mat. 3725 CMCPD), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), INICIANDO EL 13/6/2025, A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL 1/7/2025 A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en calle Lavalle N° 521 de Chivilcoy, Nom. Cat.: Circ.XVIII, Secc. "H", Quinta 328, Manz. 328-d, parcela 3-a, Subparcela 2, partida N° 028-41452/0. Dominio inscripto en la Matrícula 11571/2 de Chivilcoy (028). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Exhibición: jueves 21 de mayo de 2025 de 11 a 12 hs. Base u\$s 48258,63. Depósito garantía u\$s 2412,93.- (5% de la base), el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del acto de subasta. N° de cuenta en dólares: 028-0000076/3 y CBU 0140306828644300007633, N° de cuenta en pesos: 027-509108/3 y CBU 0140306827644350910838, del Banco de la provincia de Bs. As., Sucursal Chivilcoy. Comisión 3% a cada parte, con más con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV ley 14.085), seña 10% independientemente del depósito de garantía. La seña y la comisión deberán ser abonados al momento de realizarse el Acta de Adjudicación. Asimismo, se establece la fecha para confeccionar el Acta de Adjudicación para el día 7/8/2025 a las 12:00 hs., a la cual deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Se deja asentado que no está permitido la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Impuestos: a cargo del adquirente. Deuda de ARBA: \$6544,80 al 14/9/23, Deuda de Tasas Municipales: \$202717,65 al 22/9/23 y Deuda ABSA: \$690220,78 al 26/4/24. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Chivilcoy, 21 de abril de 2025. Ubaldini Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 29

## **DEYCO S.A. S/EXTENSIÓN DE QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Luis Paladino (1325), en autos "Deyco S.A. s/Extensión de Quiebra", expte. 91344, subastará electrónicamente: INICIANDO EL DÍA 19/5/2025 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 2/6/2025 A LAS 11:00 HORAS, un departamento sito en calle Santiago del Estero N° 1746, departamento 1° G, entre calles Rivadavia y San Martín de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manzana 125, Parcela 18-B, Subp.146, Polígono 109, Partida 374.109, Sup. 23 m². Base \$12.000.000. Depósito de garantía \$600.000. Ocupado. Exhibición 5/5/2025 de 9 a 10 hs. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 538112/6, CBU 0140437527620653811265, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Acta de adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Quien resulte comprador, deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -en caso de corresponder-, dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso.- Comisión 5% iva adicional de ley. Se prohíbe la compra en comisión y la